PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
Formato	Seguimiento y control	Versión	02

FECHA DE INFORME:	MARZO 30 DE 2019
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	U.A.E. -FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	FIDEL ORLANDO CARDENAS RODRÍGUEZ
TEMA DE SEGUIMIENTO:	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

NORMATIVA

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación que contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Carta Circular No. 003 del 19 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación de aplicación del marco normativo para las Entidades de Gobierno y evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución No. 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío.
- Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades de Gobierno y el articulo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, con el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, de conformidad con lo establecido en el articulo 3° de la Resolución 193 de 2016: *"El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la*

aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable".

Igualmente, dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se tuvo en cuenta la definición de la evaluación del control interno contable establecida en el numeral 1.3 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable anexo de la Resolución 193 de 2016 que define que es: *"la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar".*

Adicionalmente, se evalúo el riesgo de índole contable que de acuerdo al numeral 1.4 del mismo procedimiento representa: *"la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública".*

Finalmente, se evalúa el Control Interno Contable teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 7 de la Carta Circular No. 003 del 19 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación señala que: *"Se insta a los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces en cada Entidad, para que de manera objetiva, evalúen permanentemente la efectividad e implementación del Control Interno Contable, en observancia de la Resolución 193 de 2015, contentiva del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, toda vez que durante el año 2018 las entidades de gobierno, deben implementar y observar este procedimiento y presentar el informe anual de evaluación de Control Interno Contable a más tardar el 28 de febrero de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".*

ALCANCE

Seguimiento del segundo semestre de 2018, del Sistema de Control Interno Contable, a partir del proceso, procedimientos y riesgos de Gestión Financiera, Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, reportes SIIF Nación, soportes y reportes contables y demás actividades realizadas por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el segundo semestre de 2018 y hasta la publicación de los Estados Financieros.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

1. EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Control Interno Contable de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, mediante el diligenciamiento del formulario establecido para tal fin por la Contaduría General de la Nación.

El formulario presenta la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2018, con el fin de verificar la efectividad de los controles asociados con el cumplimiento de marco normativo de referencia por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, las actividades del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo contable y la verificación del Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con lo señalado en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016.

Para el desarrollo de la evaluación del Control Interno Contable se realizaron las siguientes actividades.

- Revisión del juego completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2018.
- Evaluación cuantitativa y cualitativa del procedimiento de control interno contable, de acuerdo con el formulario de Evaluación de Control Interno Contable.
- Consultar los manuales y procedimientos establecidos por la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social publicados en intranet en Sistema Integrado de Gestión -SIGI, aplicables al Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, teniendo en cuenta que éste funciona como una Unidad Administrativa Especial adjunta a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio.
- Entrevistas con el Contador del Fondo Nacional de Estupefacientes durante el proceso de la evaluación.
- Revisión selectiva de algunos documentos soportes de los comprobantes de contabilidad, conciliaciones, libros auxiliares de contabilidad y actas de los Comités de Sostenibilidad Contable.
- Consulta de información financiera y estados financieros reportados en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP y publicados en la página del Ministerio de Salud y Protección Social en el enlace de transparencia.
- Verificación de libros auxiliares de contabilidad generados en el aplicativo SIIF Nación.

1.1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el cuestionario plantea treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de los cuales a través de preguntas, verifica su existencia que corresponden al 30% de la pregunta y su efectividad que equivale al 70%, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	**VALOR**
Sí	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	**VALOR**
Sí	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0<=CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, fue de 4,8 sobre 5 puntos, que señala que el Control Interno Contable es eficiente.

Cuadro No. 1 –Evaluación control interno contable FNE 2018

DETALLE	No.	EXISTENCIA	EFECTIVIDAD
MÁXIMO A OBTENER	**5**	**1,5**	**3,5**
No. de preguntas	32	32	73
Puntaje obtenido	31	9,2	21,6
Porcentaje obtenido	96%	29%	68%
CALIFICACIÓN	**4,8**	**1,4**	**3,4**
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	**EFICIENTE**		

La siguiente tabla muestra la evaluación de los controles asociados a cada una de las etapas de reconocimiento, medición posterior, etapa de revelación (presentación de estados financieros y rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión del riesgo de índole contable:

Cuadro No. 2 –Evaluación control interno contable por componente FNE 2018

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	EXISTENCIA	EFECTIVIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
POLITICA CONTABLE	**1,4**	**3,3**	**4,8**	**EFICIENTE**
ETAPA DE RECONOCIMIENTO	**1,5**	**3,3**	**4,8**	**EFICIENTE**
Identificación	1,5	3,5	5,0	EFICIENTE
Clasificación	1,5	3,5	5,0	EFICIENTE
Registro	1,5	3,5	5,0	EFICIENTE
Medición inicial	1,5	2,8	4,3	EFICIENTE
MEDICIÓN POSTERIOR	**1,5**	**3,5**	**5,0**	**EFICIENTE**
Presentación de estados financieros	1,5	3,3	4,8	EFICIENTE
Rendición de cuentas e información a partes interesadas	1,5	3,5	5,0	EFICIENTE
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	1,2	3,2	4,4	**EFICIENTE**

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las etapas del proceso de evaluación al sistema de

control interno contable y análisis de las actividades más relevantes realizadas por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes.

1.1.1. POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio de Salud y Protección Social definió las políticas contables de acuerdo con el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, para lo cual mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019 adoptó el manual de políticas contables que incluye a la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, código Institucional 923272429.

En este documento se definieron los lineamientos que deben aplicarse para: el efectivo y equivalente del efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos, cuentas por pagar, beneficios a empleados, avances y anticipos recibidos, patrimonio, ingresos no tributarios, ingresos por operaciones interinstitucionales, gastos de administración y operación, transferencias y subvenciones, costos de ventas y otros gastos.

El manual se encuentra publicado en intranet en el Sistema Integrado de Gestión Integral-SIGI y de acuerdo a las actas fue discutido en mesas de trabajo en el Comité de Sostenibilidad Contable y fue socializado por correo electrónico:

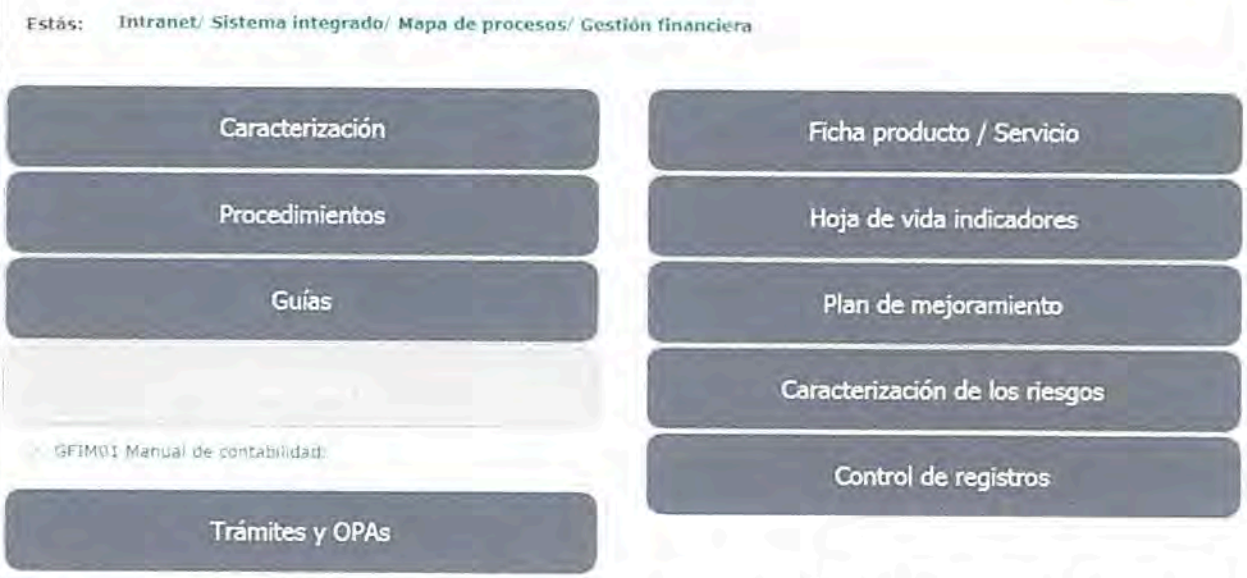

Sin embargo, algunas de las observaciones presentadas por el Fondo Nacional de Estupefacientes relacionadas con sus funciones como el tema de valuación de inventarios por el método Primeras en Entrar Primeras en Salir-PEPS, no fueron discutidas y resueltas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social ni tenidas en cuenta en la construcción del Manual de Políticas contables.

Adicionalmente, se identifican temas que no fueron propuestos en el manual por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, relacionados con la naturaleza y especificidad de sus funciones como el método de

amortización de patentes y la definición de rentas por cobrar como equivalentes al efectivo, por lo que se recomienda estudiar su inclusión en el manual.

En relación con esta etapa el FNE obtuvo una calificación de 4,77, teniendo en cuenta lo observado en los párrafos precedentes.

De otra parte, se evidenció que en intranet en la página del Ministerio de Salud y Protección Social en el Sistema Integrado de Gestión Integral-SIGI, se encuentran publicados los siguientes procedimientos:

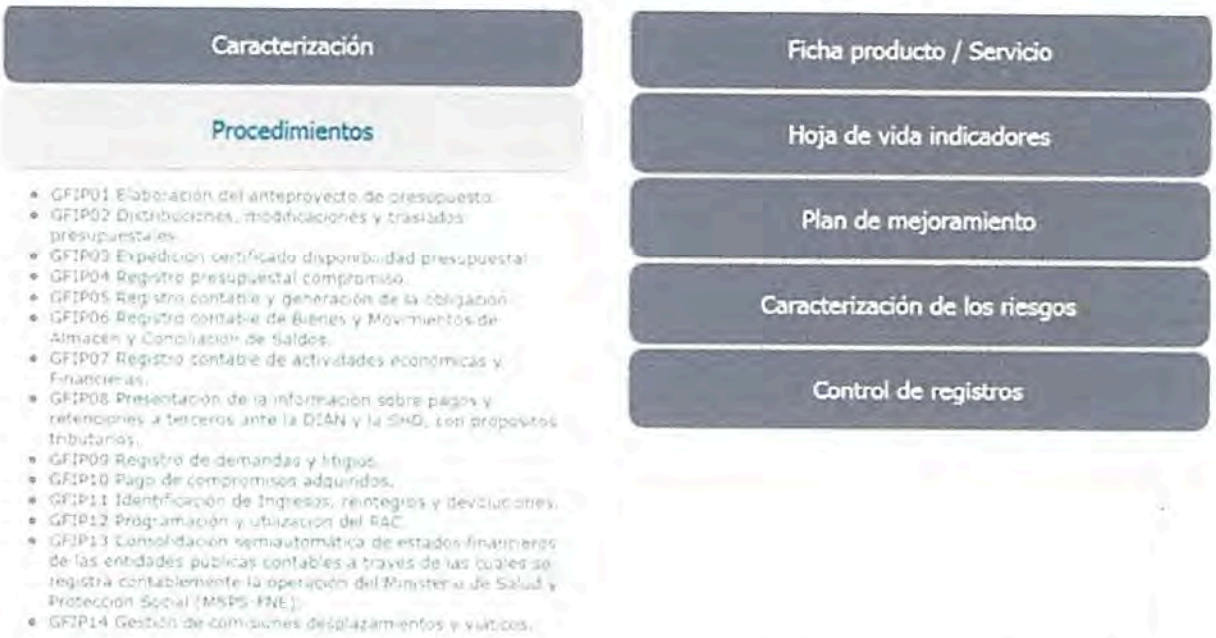

Asimismo, en el SIGI en el mapa de procesos de Gestión Financiera se encuentran publicados los siguientes formatos:

Sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo estos documentos, incluyendo aquellos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y aquellos requeridos para la Gestión del FNE que actualmente se ejecutan, pero no se encuentran documentados, socializados y publicados en intranet.

Respecto al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de las auditorias tanto internas como externas, se observó que en el Sistema de Gestión Integral, en intranet en el proceso de mejora continua se encuentra el procedimiento MACP03 de Formulación y seguimiento de acciones preventivas y correctivas, el formato MACF04 de "Formulación y Seguimiento de acciones preventivas y correctivas" el cual deben enviar los procesos por correo electrónico con el avance de las acciones formuladas y la matriz MACF05 Sistema de Administración de acciones preventivas y correctivas. Adicionalmente existe una guía para la formulación y seguimiento de las acciones preventivas y correctivas (MACG02 Guia para la formulación y seguimiento de acciones preventivas y correctivas).

Asimismo, la Oficina de Control Interno de forma anual realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de asegurar que los mismos producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Tal como se evidencia en el Sistema Integrado de Gestión Integral-SIGI/planes de mejora/planes de mejora.

En relación con la política de bienes físicos, se evidenció que dentro del manual de políticas contables dentro del Manual de contabilidad- GFIM01 se establece una política de propiedad, planta y equipo e inventarios y con Resolución No. 40 de 2015 se adoptó el manual para el manejo administrativo de bienes del Ministerio de Salud y Protección Social, la guía para administración de bienes e insumos de bienes y el procedimiento para registro contable de bienes y movimientos de almacén y conciliación de saldos GFIP06.

En relación con los inventarios, se evidenció que se realizó conciliación con inventarios físicos de medicamentos con los registrados en contabilidad, sin embargo, se observa que el FNE realiza el control de inventarios en Excel puesto que no cuenta con un software de inventarios pese a que en el manual de políticas contables del Ministerio de Salud y Protección Social se define que el control de inventarios se realizará a través de un software.

Por otro lado, se observó que dentro del manual de políticas contables se encuentra detallada la forma de conciliar cuentas recíprocas y establece directrices para las conciliaciones bancarias y al interior del FNE existen directrices de conciliación de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios de medicamentos y cuentas por pagar y pese a que se ha solicitado la inclusión en procedimientos y de los formatos de conciliación desde agosto de 2018, dichos procedimientos y formatos no han sido documentados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual se recomienda realizar la documentación de estos.

Adicionalmente, en el manual de políticas contables se establece dentro de los controles administrativos la comunicación a las áreas de gestión y entes externos para el suministro oportuno de información, y se define que con comunicación interna (Memorando y/o Correo Electrónico) y comunicación externa (Oficio y/o Correo Electrónico), la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social, comunica anualmente los requerimientos mínimos y fechas de reporte de la información contable que deben remitir las áreas de gestión. Además, se establece que los responsables del procesamiento de la información contable actualizan una lista de control de verificación de la entrega oportuna de la información contable y en Circular 036 de 2018 se establecen fechas para la remisión de la información.

Igualmente, en el manual de políticas contables se estipula que los Comités de Sostenibilidad Contable constituyen las instancias asesoras de las áreas de gestión de cada una de las Unidades Ejecutoras del proceso contable, en la formulación de políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con información financiera confiable, relevante y comprensible.

1.1.2. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta etapa debe incorporarse en el estado de situación financiera o en el estado de resultados un hecho económico que cumpla con los elementos de los estados financieros, que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica la identificación, la clasificación, registro y medición inicial.

En esta etapa, la Oficina de Control Interno verificó cada uno de los items señalados y comprobó el cumplimiento de estos, por lo que el FNE obtuvo una calificación en esta etapa de 4,83 sobre 5, correspondiendo a una calificación de la etapa que lo ubica en la categoría de eficiente.

En los estados financieros se evidencia que se reconocen cada uno de los elementos de acuerdo con el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019.

Es necesario señalar, que deben fortalecerse los mecanismos de comunicación entre el FNE y el Ministerio de Salud y Protección Social, de tal forma que se refleje que esta Unidad Administrativa Especial hace parte del Ministerio y participa activamente en la construcción de los procedimientos financieros y políticas contables y, actúan bajo los mismos lineamientos contables.

1.1.2.1. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa la entidad debe identificar los sucesos económicos que han ocurrido y que son susceptibles de ser reconocidos.

Así las cosas, en la evaluación de esta subetapa se evidenció que el Fondo Nacional de Estupefacientes identifica los hechos económicos con base en lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con lo definido en el manual de políticas contables. Adicionalmente los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, pues de acuerdo a la estructura del Estado de Situación Financiera se tiene registrado en cada una de las cuentas contables de acuerdo a su dinámica y naturaleza de forma individual y no se registran partidas globales.

Por lo cual en la evaluación de la subetapa de identificación el FNE obtuvo una calificación de 5.

De otra parte, se observó que en el formato de información a comunicar por procesos y en la caracterización del proceso-Gestión Financiera se identifican los principales proveedores de información contable y en la Entidad existe plena identificación de los grupos (presupuesto, tesorería, almacén, entre otros) y cada uno de

los funcionarios que generan información al proceso contable:

- Información a comunicar GFI

Adicionalmente, se evidenció que en la caracterización del proceso se identifican los principales proveedores de la información contable:

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTOS	SALIDAS	USUARIOS
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dependencias del MSPS	Normatividad que establece los criterios y Parámetros para la elaboración del Anteproyecto de presupuesto con base en Indicadores Macroeconómicos establecidos por el MHCP.	Elaboración de Anteproyecto de Presupuesto GFIP01	Anteproyecto de Presupuesto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dependencias del MSPS
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Nacional de Planeación Dependencias del MSPS	Decreto de Liquidación de Presupuesto Solicitudes de modificaciones, traslados o distribuciones.	Distribuciones, modificaciones y traslados presupuestales GFIP02	Resoluciones de distribución, modificación, traslado o asignación, con documentos soportes (Concepto técnico, Concepto económico)	Todos los procesos
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dependencias del MSPS	Decreto de Liquidación de Presupuesto Solicitudes de CDP	Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal GFIP03	CDP aprobado y firmado	Todos los procesos
Dependencias con iniciativa de Gasto y/o Grupos de Contratación y de Ejecución y liquidación Contractual	Acto Administrativo que constituye título de Gasto	Registro Presupuestal de Compromiso GFIP04	Registro Presupuestal de Compromiso emanado del SIIF y publicado en la página de contratos del MSPS con programación de pagos	Todos los procesos
Procedimiento GFIP04 - (Coordinador grupo de Presupuesto)	Memorando con documentos que soportan la existencia de la obligación para el trámite de pago y/o registró presupuestal	Registro contable y generación de la obligación GFIP05	Reporte generado por SIIF de la Obligación presupuestal y Contable	Procedimiento GFIP10 - Pago de Compromisos Adquiridos (Grupo de Tesorería) Procedimiento GFIC06 (Grupo de Contabilidad).
Subdirector Gestión de Operaciones y/o Coordinador Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos - Procedimiento ABIP01	Memorando con Informe detallado y consolidado de bienes y movimientos de almacén	Registro contable de bienes y movimientos de almacén y conciliación de saldos GFIP06	Comprobante contable de ingresos y salidas de bienes y movimientos de almacén generado por SIIF y acta de conciliación de saldos.	Subdirector Gestión de Operaciones y/o Coordinador Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos. Todos los procesos Entes de Control

En relación con la baja en cuentas, se evidenció que, en propiedad, planta y equipo e inventarios, esta ha sido factible, teniendo en cuenta que los derechos y obligaciones se encuentran individualizados, además se realizan las fichas técnicas para el Comité de Saneamiento Contable y dentro de dichas actas de Comité se definen las partidas que se darán de baja. Para el 2018 fue registrada la baja de inventarios por el vencimiento de morfina, fenobarbital y materia prima (de acuerdo a las actas del Comité de Sostenibilidad Contable del 16/10/2018 y 30/10/2018), así como la baja de un Furgón placas OBA453 por chatarrización (de acuerdo con acta del Comité de Sostenibilidad Contable del 30/10/2018):

Cuadro No. 3 –Bajas de inventario de medicamentos y materias primas FNE

CÓDIGO	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
831537	Morfina 3% oral	Frasco	13.513	119.914.362
831537	Morfina 3% oral	Frasco	19.398	172.137.852
831537	Morfina 3% oral	Frasco	19.437	172.483.938
831537	Morfina 3% oral	Frasco	19.569	173.655.306
831537	Morfina 3% oral	Frasco	12.353	109.620.522
831537	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	9.561	61.228.644
831537	Fenobarbital 0,4% Sol Oral	Frasco	3.776	24.181.504
831537	Hidrato Cloral	Kilogramo	21.680	9.756.000
TOTAL				**842.978.128**

Fuente: Notas a los estados financieros 2018-FNE.

De otra parte, se observa que la información financiera y contable de la entidad opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Sin embargo, como se ha manifestado en informes anteriores, se continúa trabajando Inventarios, depreciaciones y nómina en aplicación office Excel, debido a que el SIIF no los integra.

1.1.2.2. CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa de acuerdo con las características del hecho económico se debe determinar el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

En relación con el catálogo de cuentas se observó que el FNE utiliza el catálogo de cuentas para entidades de gobierno actualizado según resoluciones 086 y 135 de 2018, el cual se encuentra parametrizado en el SIIF y consultan de forma permanente las nuevas normas aplicables, además realiza revisiones para verificar que el catálogo se encuentre actualizado en el SIIF.

Asimismo, se evidenció que todos los hechos económicos tienen registros individualizados y se hacen verificaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, a través de formatos construidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Por lo cual, en la evaluación de esta subetapa el FNE obtuvo una calificación de 5.

1.1.2.3. REGISTRO

En el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se define que en esta subetapa se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los

libros respectivos, utilizando el catálogo general de cuentas aplicable a la entidad.

Por lo que en la evaluación de esta subetapa se evidenció que, en relación con la contabilización de los hechos económicos, el FNE los registra de forma cronológica y de forma oportuna de acuerdo con los cronogramas de cierre del SIIF.

Adicionalmente, se evidenció que las cifras que se registran se encuentran respaldadas con documentos idóneos que describen plenamente las operaciones y sus correspondientes valores. Además, el FNE tiene en cuenta las políticas de operación y los puntos de control establecidos en el procedimiento GFIP07 de registro contable de actividades económicas y financieras que establece que se deben revisar y validar que el reconocimiento de los hechos económicos y financieros se haga de conformidad con el contenido de los soportes correspondientes.

Igualmente, se observó que, en el FNE, los hechos económicos tienen su respectivo comprobante en el SIIF-Nación y cuentan con soporte que reposa en el archivo del FNE.

Además, los libros de Contabilidad son generados por el SIIF y todas las operaciones realizadas en la entidad, quedan registradas en comprobantes de contabilidad debidamente soportados con documentos idóneos.

Asimismo, se observó que en el FNE los registros contables se realizan a través del SIIF el cual genera los consecutivos automáticamente, y como autocontrol el contador verifica su completitud tan pronto se realiza el registro contable, a través de la verificación de los saldos.

Por lo anterior, en la evaluación de esta subetapa el FNE obtuvo una calificación de 5.

Conciliaciones de información:

-Conciliaciones bancarias:

En relación con las conciliaciones bancarias, se observa que el Fondo Nacional de Estupefacientes maneja 4 cuentas bancarias que a 31 de diciembre de 2018 registran los siguientes saldos:

Tabla No. 4 –Conciliaciones bancarias FNE a 31 de diciembre de 2018

BANCO	CUENTA	SALDO AUXILIAR	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIAS
BANCO POPULAR S.A.	070-00139-1	1.867,10	1.867,10	-
BANCO POPULAR S.A.	070001409	708.857,00	708.857,00	-
BANCO POPULAR S.A.	110-070-00144-1	-	-	-
BANCOLOMBIA S.A.	132-697113-74	187.739.271,04	189.944.044,04	- 2.204.773,00

La cuenta corriente de Bancolombia No. 132-697113-74, que es la cuenta recaudadora de los ingresos por venta de medicamentos monopolio del Estado, recursos que semanalmente son consignados a la Dirección del

Tesoro Nacional, a 31 de diciembre de 2018 presentaba las siguientes partidas conciliatorias:

- Notas débito no registradas en libros por valor de $3.381.455 que corresponden a dos embargos originados en dos títulos ejecutoriados correspondientes a facturas de derechos tránsito que dieron lugar a que la Secretaria Distrital de Movilidad del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla efectuará los siguientes embargos: 1) por valor de $1.632.481 del 30 de junio de 2015 ordenado por medio del oficio No. C2015504-45716 del 04/05/2015 y 2) por valor de $1.748.974 del 24 de noviembre de 2016 decretado con Resolución No. UYM2019 mediante oficio con radicado No. QUILLA-16-080198 notificado el 6 de julio de 2016.

  En respuesta a los embargos decretados, el FNE ha remitido a la Secretaria Distrital de Movilidad de Barranquilla varios oficios solicitando revisar los antecedentes de las actuaciones y de proceder a devolver los recursos embargados y actualmente los procesos se encuentran en las manos de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el cual el Coordinador del FNE realiza seguimiento.

  Adicionalmente, estos recursos se encuentran reconocidos en los estados financieros en el rubro de efectivo restringido.

- Consignaciones no registradas en bancos por valor de $1.176.682, que de acuerdo a lo registrado en la conciliación bancaria corresponde a un ingreso registrado dos veces, una con recibo de caja No. 155025 y otra con recibo de caja No. 155149, del 21 de diciembre de 2018, cuyo ajuste fue realizado el 19 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que la conciliación bancaria fue realizada con posterioridad al cierre de tesorería.

Las demás cuentas bancarias no presentan partidas conciliatorias pendientes a 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que los saldos según los extractos bancarios y los registrados en libros de contabilidad de la UAE – FNE son iguales.

-Conciliaciones de cuentas recíprocas:

Frente a las conciliaciones de cuentas recíprocas se evidencia que el FNE, presentó el informe de operaciones recíprocas al sistema Consolidador de Hacienda, a través del sistema Chip con corte a 30 de septiembre de 2018 y con corte a 31 de diciembre de 2018. Además, realiza trimestralmente la conciliación con la Dirección Nacional de Crédito Público del Tesoro Nacional que es la entidad con la que permanentemente se manejan transacciones, y se evidencia que estos saldos se encuentran conciliados y sin diferencias, sin embargo, con las demás entidades se presentan partidas conciliatorias sobre las cuales el FNE viene enviando correos electrónicos solicitando la revisión respectiva, por lo cual se ratifica que es importante fortalecer los canales de comunicación y establecer una estrategia de registro con las Entidades con las que se tienen cuentas recíprocas.

-Conciliación de inventarios:

Frente a los inventarios se evidencia que la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, periódicamente realiza conteos físicos de inventarios, confrontando dichos resultados con los saldos arrojados por el kardex hoja electrónica en aplicación office Excel, evidenciándose conciliación mensual de las cuentas contables de inventarios de medicamentos con los saldos de Almacén.

-Conciliación sobre demandas y litigios:

En relación con los registros correspondientes a demandas y litigios, teniendo en cuenta que el FNE es dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social, al ser una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, los cálculos del reconocimiento de los valores por obligaciones futuras del FNE y el seguimiento a las demandas son realizados por la Dirección Jurídica del Ministerio.

A 31 de diciembre de 2018 la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social reporta como futuras obligaciones a cargo del FNE las correspondientes a dos procesos:

Cuadro No. 5 –Demandas y litigios a 31 de diciembre de 2018 FNE

Numero de Proceso	Demandante	Pretensión	Valor Registro-Provisión Contable	Riesgo	Recon.	Saldo cuentas de orden (912004-990505)
110013331036201 10021100	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S A	DECLARAR QUE LOS DEMANDADOS SON ADMINISTRATIVAMENTE REPONSABLE DE LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS AL LABORATORIO POR EL DAÑO ANTIJURICO OCASIONADO POR EL COBRO INDEBIDO DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL CIF	3.021.884,52	10%	CUENTAS DE ORDEN	
2500023260002010 0030500	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A	SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE ES RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS ECONOMICOS CAUSADOS POR LA FALLA Y FALTA DEL SERVICIO	1.083.744.113,96	10%	CUENTAS DE ORDEN	1.086.765.998,48
TOTAL			1.086.765.998,48	TOTAL		1.086.765.998,48

-Depreciaciones:

De otra parte, en relación con la depreciación de propiedad, planta y equipo, se evidencia que se realiza el control a través de Excel, verificando el saldo por depreciar por activo, la vida útil restante y el valor de depreciación por mes:

Cuadro No. 6 –Depreciaciones a 31 de diciembre de 2018 FNE

CODIGO	NOMBRE	VALOR CONTROL EXCEL	VALOR REGISTRADO EN SIIF	VALOR DE BAJA EXCEL	VALOR BAJA REGISTRADA EN SIIF
168506001	Muebles y enseres	13.599.186	13.599.187		
168507001	Equipos de Comunicación	3.228.632	3.228.630		
168507002	Equipos de Computación	27.998.252	27.998.254		
168508002	Vehículos Terrestres	14.954.726	14.954.727	2.697.037	2.697.037
168508006	De elevación	3.019.549	3.019.548		
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	1.014.316	1.014.318		
TOTAL		**63.814.662**	**63.814.664**	**2.697.037**	**2.697.037**

Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Dentro del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes se encuentran siete (7) hallazgos para los que tiene formuladas once (11) acciones de mejoramiento, las cuales con corte a diciembre 31 de 2019 se encontraban en el siguiente estado: 9 Terminadas correspondientes al 82%, y 2 en ejecución que equivalen al 18%.

Las acciones bajo responsabilidad de la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes son:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
H2. PAGO PROCESO 11001-3331036-2011-0021701: Dicho pago se realizó el 26-12-2016 cuando ya habían pasado los 10 meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia -4-12-2014-, generándose un incumplimiento a la Ley 1437 de 2011.	Falta de mecanismos de control que permitan dar cumplimiento oportuno de lo establecido en la Ley 1437 de 2011.	Solicitar trimestralmente a la Dirección Jurídica del MSPS la información referente al estado de los procesos relacionados con demanda y litigios a cargo de la Unidad con el fin de extraer la información referente a las condenas impuestas al FNE consistentes en el pago o devolución de sumas de dinero, para proceder a su pago dentro de los términos establecidos en la normativa	Oficio de solicitud de información referente a condenas impuesta al FNE por pagos o devolución de dinero.
H10. PROVISION PARA CONTINGENCIAS CONSOLIDADO: La provisión realizada por el FNE quedó como un proceso que no tuvo en cuenta lo realizado por el MSPS, por lo que la cuenta se sobrestimó en cuantía de $55.589.469.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Solicitar trimestralmente a la Dirección Jurídica del MSPS la información referente al estado de los procesos relacionados con demanda y litigios a cargo de la Unidad con el fin de efectuar los correspondientes registros contables de acuerdo con el informe que presente el apoderado de los procesos a cargo.	Oficio de solicitud de información sobre el estado de los procesos a cargo de la Unidad.
H15 CUENTAS RECIPROCAS: La información reportada por la CGN a 31-12-2016 se determinaron partidas por conciliar con cargo al código 923272421- MSPS. No se hacen las conciliaciones trimestrales con las entidades contables.	Debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Efectuar mensualmente las conciliaciones de las operaciones reciprocas generadas por la Contaduría General de la Nación y determinar las diferencias surgidas resultado de dicha conciliación.	Conciliación de cuentas reciprocas
H15 CUENTAS RECIPROCAS: La información reportada por la CGN a 31-12-2016 se determinaron partidas por conciliar con cargo al código 923272421- MSPS. No se hacen las conciliaciones trimestrales con las entidades contables.	Debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Enviar comunicación mensual a las entidades con las que se presentan diferencias como resultado de las conciliaciones realizadas	Comunicación mediante correo electrónico

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
H16-2 INVENTARIOS DEL FNE: El almacenamiento de los inventarios de MP, mercancías en existencia y bienes producidos por el FNE se encuentran distribuidos en la misma bodega sin que se cuente con separación de acuerdo a la naturaleza del inventario debido a que cuenta con espacio reducido para el volumen de inventario.	Dificulta el control y la correcta toma de inventarios	Elaborar en el marco del Sistema Integrado de Gestión, manual de almacenamiento para el FNE que cumpla con las Buenas Prácticas de Almacenamiento	Propuesta de manual presentada ante el Ministerio
H16-3 INVENTARIOS DEL FNE: Continúa el manejo de archivos en hojas Excel para el manejo de los inventarios, las cuales no cuentan con ningún sistema de seguridad; la trazabilidad del inventario está en diferentes hojas kárdex, efectuando los movimientos a mano dificultando	Debilidad en los controles establecidos por falta de un soltvare especializado, que genere la seguridad apropiada y demás operaciones y consultas.	Implementar un soltvare para el manejo de los inventarios	Realizar las gestiones administrativas para implementar un soltvare para el manejo de los inventarios
H1.- EMBARGOS CTA CTE FNE: La Entidad no registró en sus diarios las cifras exactas correspondientes al embargo que realizó el Distrito Portuario de Barranquilla, desde 2015 y 2016, con ocasión de un proceso de Jurisdicción coactiva contra la Dirección Nacional de Estupefacientes.	Sobreestimación de la cuenta depósitos en instituciones financieras (1110), debido a que no se ha efectuado la reclasificación a la cuenta efectivo restringido (1113).	Reclasificar las partidas restringidas en la cuenta de efectivo con el fin de evitar la sobreestimación de la cuenta de depósitos en instituciones financieras.	Reclasificación a la cuenta de efectivo restringido de las partidas que se figuran embargadas en la cuenta de depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
H2.-CONSIGNACIONES NO RESGISTRADAS EN CONTABILIDAD FNE: Se presenta subestimación en $123,961,263, en razón a que existen consignaciones registradas en el extracto de la cuenta corriente (1374) Bancolombia que a cierre del ejercicio no fueron contabilizadas en el SIIF.	Inaplicación de la norma contable numeral 9,1,2,7, Otros Pasivos numeral 236 del RCP, que lleva a la subestimación de la cuenta Recaudos a favor de terceros (2905).	1. Contabilizar y clasificar mensualmente en el SIIF Nación las partidas conciliatorias que se presenten como resultado de la realización de la correspondiente conciliación de las cuentas bancarias.	Contabilizar y clasificar partidas conciliatorias de la cuenta corriente (1374) una vez sea identificada su procedencia
H2.-CONSIGNACIONES NO RESGISTRADAS EN CONTABILIDAD FNE: Se presenta subestimación en $123,961,263, en razón a que existen consignaciones registradas en el extracto de la cuenta corriente (1374) Bancolombia que a cierre del ejercicio no fueron contabilizadas en el SIIF.	Inaplicación de la norma contable numeral 9,1,2,7, Otros Pasivos numeral 236 del RCP, que lleva a la subestimación de la cuenta Recaudos a favor de terceros (2905).	2. Solicitar a la entidad financiera informe de las consignaciones pendientes por identificar basándose en la conciliación bancaria generada en cada periodo.	solicitud escrita ante la entidad financiera y efectuar registro
H3-1 INVENTARIOS FNE: Celebración del contrato 020-2015 por $1,255,240,000 objeto fabricación de 260.000 frascos x 30 ml c/1 del medicamento Morfina HCl3% Solución Oral, con vida útil de 2 años, superando la cantidad promedio de consumo del producto, hecho que tipifica detrimento al patrimonio público por $747,811,980 los cuales se consideran pérdida total	El saldo de la cuenta inventarios se encuentra sobreestimado en $747,811,980 debido a que este incluye el costo del medicamento vencido y subestimación del patrimonio 3110 Déficit del ejercicio en la misma cuantía	Registrar el valor del medicamento vencido para mostrar la disminución del inventario en el valor sobreestimado con base en concepto técnico emitido por el Grupo Interno de Medicamentos del Estado como soporte para su registro.	Registro Contable

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
H3-2 INVENTARIOS FNE: Celebración del contrato 020-2015 por $1,255,240,000 objeto fabricación de 260.000 frascos x 30 ml c/1 del medicamento Morfina HCl3% Solución Oral, con vida útil de 2 años, superando la cantidad promedio de consumo del producto, hecho que tipifica detrimento al patrimonio público por $747,811,980 los cuales se consideran pérdida total	El saldo de la cuenta inventarios se encuentra sobreestimado en $747,811,980 debido a que este incluye el costo del medicamento vencido y subestimación del patrimonio 3110 Déficit del ejercicio en la misma cuantía.	Realizar una debida planeación de las cantidades de medicamentos a fabricar con base en el comportamiento histórico de consumo y las proyecciones del mismo.	Comité Técnico de Disponibilidad y Comité de contratación

Se reitera que el hallazgo 16-3 que expresa "INVENTARIOS DEL FNE: Continúa la utilización de archivos en hojas Excel para el manejo de los inventarios, las cuales no cuentan con ningún sistema de seguridad; la trazabilidad del inventario está en diferentes hojas kárdex, efectuando los movimientos a mano dificultando contar con información completa para la toma correcta de decisiones" éste Hallazgo figura desde la Auditoría

a la vigencia 2013, desde ese momento se ha planteado como acción de mejora "Implementar un software para el manejo de los inventarios" a pesar del tiempo transcurrido aún no ha sido subsanado este hallazgo, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda una vez más, que se tomen las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento dentro del tiempo estipulado.

Se recomienda realizar seguimientos periódicos a los avances de las acciones con el fin de dar cumplimiento dentro de los plazos programados y reportar oportunamente su cumplimiento a la Oficina de Control Interno.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución No. 4827 del 19 de noviembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el II semestre 2018 sesionó 3 veces (el 23 de julio de 2018, 16 de octubre de 2018 y 30 de octubre de 2018), es decir, a pesar de haber sesionado 3 veces las reuniones no se realizaron cada dos meses como lo establece el artículo 4°. De la Resolución 4827 de 2013 "Los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contables se reunirán en sesión ordinaria cada dos meses y extraordinariamente cuando asi lo solicite uno de sus miembros, previa justificación".

1.1.2.4. MEDICIÓN INICIAL

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa teniendo en cuenta los criterios definidos en el marco normativo aplicable, se asigna un valor monetario a las partidas especificas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

Al respecto se evidenció que los criterios de medición inicial aplicados por el FNE y definidos en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019, se encuentran acordes con el anexo de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017. Sin embargo, no se definió dentro del manual una política contable sobre las patentes ni la forma en que se define el deterioro de estas, el método de amortización utilizado sobre las patentes ni como se refleja el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del intangible.

Razón por la cual, en la evaluación de esta subetapa el FNE obtuvo una calificación de 4,3.

1.1.3. MEDICIÓN POSTERIOR

En esta etapa de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida especifica del elemento correspondiente.

Respecto a esta etapa se evidenció que el FNE lleva a cabo la medición de la depreciación a través del método

de depreciación de línea recta, la cual se determinó sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuyó sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo de acuerdo con siguientes vidas útiles:

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Edificaciones	50
Equipo médico y científico	10
Equipo para comunicación y sus accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y hotelería	10
Equipo para el procesamiento de datos y sus accesorios	5
Equipo de oficina, contabilidad y dibujo	10
Maquinaria y Equipo	15
Muebles y enseres	10
Redes, líneas y cables	25

Igualmente, se observó que el FNE verificó el estado de los activos de propiedad, planta y equipo con el fin de contrastar la vida útil definida para la propiedad, planta y equipo, puesto que en 2017 se hizo la verificación por VALUATION & REAL ESTATE SAS, quien entregó informe donde se determinó el valor razonable de aproximadamente 953 bienes muebles a cierre de 2017 y realizó los inventarios físicos.

Adicionalmente, se evidenció que en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019 se definen los criterios de medición posterior y se realizan las mediciones posteriores de acuerdo con la oportunidad definida en el manual de políticas contables.

En relación con la mediciones fundamentadas en juicios de profesionales de expertos ajenos al proceso contable, se observó que las estimaciones del valor en libros de propiedad, planta y equipo fueron realizadas de acuerdo con los avalúos técnicos, las estimaciones del reconocimiento de litigios y demandas de acuerdo con las variables establecidas por la Oficina de Defensa Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social y las estimaciones del costo de ventas y precios de ventas son suministradas por el interventor designado del área técnica.

Por lo anterior, en la evaluación de esta etapa el FNE obtuvo una calificación de 5.

1.1.4. REVELACIÓN

En esta etapa de acuerdo con lo definido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, la Entidad debe sintetizar y representar la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

1.1.4.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

En esta subetapa según lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

Al respecto se evidenció que los estados financieros presentados ante la Contaduría General de la Nación se publicaron en la web en el enlace de transparencia, información contable Min salud, Estados Financieros - Fondo Nacional de Estupefacientes, sin embargo, la información presupuestal se encuentra publicada a julio de 2018.

Asimismo, se observó que en la caracterización del proceso GFIC01 Gestión financiera y en el procedimiento GFIP13 consolidación semiautomática de estados financieros de las entidades públicas contables a través de las cuales se registra contablemente la operación del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS-FNE), se establece que los Estados Financieros presentados con la estructura establecida por la CGN y formalizados con la firma del Ministro, del Contador (Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MSPS) y Subdirector Financiero serán publicados en página WEB.

Adicionalmente, se evidencia que los estados financieros son utilizados como insumo para la toma de decisiones de la vigencia y vigencia siguiente de acuerdo a la proyección de los ingresos. Sin embargo, se recomienda a la alta dirección utilizar los estados financieros como insumo con el fin de que estos sirvan de base para la toma de decisiones frente a la cartera y control de inventarios y se tengan en cuenta los reportes realizados por el área contable periódicamente por correo electrónico en la toma de decisiones.

Asimismo, se observó que, de acuerdo a la información registrada en el CHIP, el FNE presentó el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018, el estado de resultados del 1 al 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución No. 484 de 2017 y el instructivo de cierre No 001 de 2018 de la Contaduría para las Entidades de Gobierno.

Además, se evidenció que los estados, informes y reportes contables son diligenciados únicamente con los saldos que reportan los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Financiera SIIF, por lo cual los saldos son coincidentes.

De otra parte, se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social, del que hace parte el FNE cuenta con los siguientes indicadores:

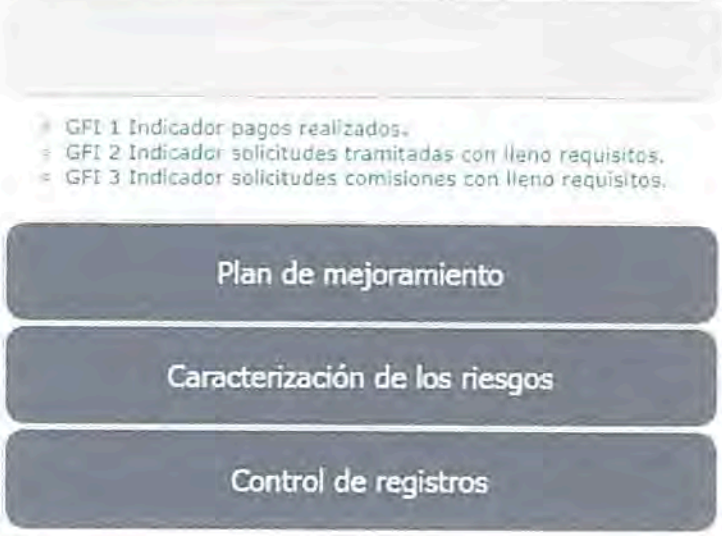

Pese a lo anterior, se evidencia que los indicadores identificados no se ajustan en su totalidad a las necesidades del proceso contable, pues no se encuentran indicadores financieros asociados a la rotación de inventarios, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros, que le permitan a la Entidad monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.

En relación con las notas a los estados financieros, se observó que se encuentran acordes con el marco normativo para entidades públicas y con el manual de políticas contables y revelan la información que por su materialidad requiere explicación. Sin embargo, en la nota referente a cuentas por cobrar no se revelan de acuerdo a las políticas contables los plazos, tasas de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le imponen a la entidad y en relación con la propiedad, planta y equipo no se revelo en las notas a los estados financieros el valor en libros y depreciación acumulada y la conciliación entre valores en libros al principio y al final del periodo tanto de propiedad, planta y equipo, intangibles y provisiones.

Por lo anterior, en la evaluación de esta subetapa el FNE obtuvo una calificación de 4,77.

1.1.4.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

En relación con la rendición de cuentas el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, señala que la administración pública debe desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual deben ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

Al respecto, se evidencia que el FNE en virtud del principio de transparencia prepara la información financiera, y publica los estados financieros para consulta de los usuarios en el enlace de transparencia, presupuesto general, 5.3. Información contable Min salud, Estados financieros - Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE.

Adicionalmente, se observó que el FNE cada vez que se hace rendición de cuentas, el Ministro solicita la información financiera la cual se genera por el proceso contable, la cual se extrae del SIIF -Nación. Además, los estados financieros cuentan con sus respectivas notas y revelaciones que amplían el contenido de las cifras contables para facilitar a los usuarios la comprensión de la información.

Finalmente, se evidenció que el Ministerio de Salud y Protección Social presentó el informe de rendición de cuentas a través de la plataforma del Sistema de Rendición de Cuenta Electrónica de la Cuenta e Informes el 3 de marzo de 2019.

Por lo anterior, en la evaluación de esta subetapa el FNE obtuvo una calificación de 5.

1.1.4.3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben ser considerados los riesgos causados por factores internos y externos.

Asimismo, el anexo de la Resolución 193 de 2016 señala que: *"Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros".*

Igualmente, en el anexo de la Resolución 193 de 2016 se relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, que le sirven de base a las entidades en la identificación de riesgos de índole contable y en el numeral 3.3.1 del mismo documento se relacionan algunas de las acciones de control que se deben considerar como mínimo asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

Al respecto, se observó que el Ministerio de Salud y Protección Social, del que hace parte el Fondo Nacional de Estupefacientes, dentro de la caracterización de los riesgos publicados en el SIGI identificó los siguientes riesgos en el proceso de Gestión Financiera:

- GFIR01 Gestión Financiera.

Cuadro No. 7 –Caracterización de riesgos Gestión Financiera

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO	VALORACIÓN DESPUÉS DE CONTROLES
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Incumplimiento legal	al no presentar los Estados Financieros en las fechas estipuladas o presentarlos de forma extemporánea	Extrema	Baja
Gestión de procesos	Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento de compromisos	al no pagar oportunamente las obligaciones con recursos de inversión	Alta	Baja
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Incumplimiento de compromisos	para la identificación de los ingresos consignados en la DTN a favor del Ministerio	Extrema	Baja
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Inexactitud	en la imputación presupuestal	Alta	Baja
Corrupción	Riesgo financiero	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	al usar los perfiles del aplicativo SIIF en forma indebida	Extrema	Baja

Sin embargo, pese a que se cuentan con controles identificados en la caracterización de los riesgos y se despliegan puntos de control dentro de los procedimientos, no existe un mapa de riesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras.

Tampoco se identifican riesgos aplicables a cada una de las etapas contables, por lo que se recomienda realizar la identificación de los riesgos de índole contable, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 en donde se relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, que le sirven de base a las entidades para este ejercicio de identificación de riesgos.

Adicionalmente, se observó que el FNE realizo actualización de los riesgos, dentro de los cuales se incluye el

riesgo de no ejecución presupuestal destinado a la farmacodependencia y el riesgo de vencimiento de registros sanitarios, el cual ya se ha materializado, no obstante aseguran los líderes del proceso, que no han recibido retroalimentación ni respuesta alguna por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, pese a que han reiterado su solicitud (20 de septiembre y 21 de diciembre de 2018).

En relación con las habilidades y competencias necesarias por parte de los funcionarios involucrados en el proceso contable, se evidenció que los funcionarios del proceso contable del FNE cumplen con los requerimientos técnicos de formación que exige el Manual de Funciones de la Unidad, están capacitados para asumir este rol y permanentemente se actualizan.

Con respecto al desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable incluido dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC, se evidenció que en el PIC se programó en relación con el proceso contable un diplomado en gestión financiera y administrativa, sin embargo, los servidores del FNE no participaron en dicho diplomado, aunque participaron en capacitaciones brindadas por la Contaduría por lo que se recomienda solicitar su inclusión en el PIC.

Igualmente, se recomendó la implementación de una política de actualización permanente que incluya los servidores involucrados en el proceso contable del Fondo Nacional de Estupefacientes y que esta se armonice con el Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, en la evaluación de esta etapa el FNE obtuvo una calificación de 4,35.

1.2. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta parte de la evaluación tiene como propósito describir cualitativamente, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que identificaron en la valoración cuantitativa, así como las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno con el fin de mejorar el proceso contable.

1.2.1. FORTALEZAS

- En la UAE-FNE se evidencia el profesionalismo, compromiso y trabajo en equipo del personal involucrado en el proceso contable.
- Las notas a los estados financieros revelan la información que por su materialidad requiere explicación y se revela la información requerida para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de la información.
- Se crean canales de comunicación con la Alta Gerencia con el fin de que la información financiera sea utilizada como insumo en la toma de decisiones.

1.2.2. DEBILIDADES

- El FNE no cuenta con una matriz de riesgo de índole contable que le permita a la entidad identificar los riesgos y controles asociadas a las diferentes etapas del proceso contable, las cuales constituyen una acción

administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

- No cuenta con indicadores financieros que brinden mayor información a la alta Dirección y a los grupos de interés dentro de los que se encuentra la ciudadanía, como la rotación de inventario, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros.

1.2.3. AVANCES Y MEJORAS AL PROCESO CONTROL INTERNO CONTABLE

- El manual de políticas contables ha permitido implementar mejores prácticas en el proceso contable.
- Se culminaron las actividades, ajustes y depuraciones necesarias para culminar con el proceso de convergencia a estándares internacionales de información financiera.

1.2.4. RECOMENDACIONES

- Nuevamente se recomienda agilizar la gestión para la implementación del software de inventarios con el fin de implementar un control automático para el vencimiento de los medicamentos y el reconocimiento de los inventarios de medicamentos y materias primas.
- Se recomienda incrementar la cobertura de las capacitaciones al personal vinculado por el Fondo Nacional de Estupefacientes, incluir las capacitaciones realizadas con la contaduría en el Plan Institucional de Capacitación-PIC y a tener en cuenta las necesidades del FNE en la construcción del PIC.
- Se identifican temas relacionados con la naturaleza y especificidad del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE que no fueron propuestos en el manual por parte del FNE como el método de amortización de patentes y la definición de rentas por cobrar como equivalentes al efectivo, por lo que se recomienda estudiar su inclusión en el manual.
- Adicionalmente, se recomienda continuar fortaleciendo los procedimientos internos incluyendo aquellos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social, de las cuales se levanten actas, con el fin de discutir y llegar a acuerdos acerca de las políticas contables aplicables de acuerdo con la naturaleza del Fondo Nacional de Estupefacientes, así como a sus condiciones como el caso del sistema de valuación de inventario.

1.3. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2° de la Resolución No. 484 de 2017 "Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior".

Comportamiento de los elementos de los estados financieros:

A 31 de diciembre de 2018 los elementos de los estados financieros presentan los siguientes saldos:

Cuadro No. 8 –Elementos del Estado de Situación Financiera del FNE a 31 de diciembre 2018

ELEMENTO	2018
ACTIVO	13.157.927.125,28
PASIVO	5.509.332.551,00
PATRIMONIO	7.648.594.574,28

Fuente: Informes SIIF- Nación

Gráfica No. 1 – Elementos del Estado de Situación Financiera del FNE vigencia 2018

Fuente: Informes SIIF- Nación

ACTIVOS:

En este grupo los inventarios (medicamentos y materias primas de control especial) para la comercialización son los más representativos en 2018 representan el 76,58 % del total de activos:

Cuadro No. 9 –Activos del FNE a 31 de diciembre de 2018

ACTIVOS	2018	
EFECTIVO	191.831.450,14	1,46%
DEUDORES	1.584.495.954,00	12,04%
INVENTARIOS	10.076.177.739,00	76,58%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	437.948.976,30	3,33%
OTROS ACTIVOS	867.473.005,84	6,59%
TOTALES	**13.157.927.125,28**	**100,00%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

En 2018, tal como se indicó en párrafos precedentes, se registró una disminución de inventarios por valor de $842.978.128 que correspondían a 5 lotes del Medicamento Morfina Solución Oral cuyo registro sanitario venció en diciembre de 2017 por valor de $747.811.980, 2 lotes de Fenobarbital 0,4 % Sol Oral por valor de $85.410.148 cuyo registro sanitario venció en diciembre 2018 y 21.68 Klg de materia prima Hidrato de Cloral por valor de $9.756.0000.

Deudores representaba en la vigencia 2018 el 12,04% del total de los activos.

Las demás cuentas que conforman el grupo de los activos son: efectivo que representa en el 2018 el 1,46% del total de los activos, propiedades, planta y equipo (maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación) representa el 3,33% del total del activo y otros activos, para uso de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, (Bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos y patentes), representan el 6,59% del total de los activos.

Gráfica No. 2 – Partidas que conforman el activo del FNE vigencia 2018

En relación con la amortización de intangibles (patentes), se evidencia que existe un saldo pendiente de amortizar, teniendo en cuenta que corresponde a desarrollos que no se han culminado, por lo que se recomienda que una vez se culminen se realicen las amortizaciones correspondientes.

Igualmente, se encuentra bajo el concepto de intangibles sin amortizar, los valores correspondientes a las renovaciones del registro sanitario para la producción del medicamento Hidromorfona HCl 5 mg tableta desde

2015, que de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Medicamentos del Estado salió de distribución del mercado por razones de estabilidad de acuerdo a lo establecido en Circular Externa No. 007 de 2015 emitida por el FNE por lo que se contrató el nuevo desarrollo del medicamento Hidromorfona HCl 5 mg Tableta y obtuvo un nuevo registro sanitario con expediente No. 20132766, sin embargo, teniendo en cuenta que a septiembre de 2018 no se contaba con información técnica que permitiera la renovación del Registro Sanitario del medicamento en mención, con la debida antelación se informó al INVIMA su decisión de no renovación y la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución que otorgó el Registro Sanitario, el cual vencía el 26 de diciembre de 2018.

Por lo anterior se recomienda realizar las acciones necesarias para obtener el nuevo registro sanitario y una vez se cuente con este y se comience con la producción de medicamentos se reconozca la amortización de los intangibles respectiva en los estados financieros.

PASIVOS:

Los pasivos de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes a diciembre 31 de 2018 estaban conformados por los siguientes rubros:

Cuadro No. 10 –Pasivos del FNE a 31 de diciembre de 2018

PASIVOS	2018	
CUENTAS POR PAGAR	4.966.945.245,19	90,16%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	111.292.072,81	2,02%
OTROS PASIVOS	431.095.233,00	7,82%
TOTALES	**5.509.332.551,00**	**100,00%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

Los Pasivos de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes están conformados por Cuentas por pagar que representan el 98% del total del pasivo, obligaciones laborales y de seguridad social el 1.7% y otros pasivos el 0.3%.

Las cuentas por pagar a diciembre de 2018 representan el 90,16% del pasivo y están conformadas por las cuentas de: adquisición de bienes y servicios, (principalmente por la compra de materias primas y medicamentos de control especial) por valor de $4.611.899.410 equivalente al 92,85%; otras cuentas por pagar por $168.457.621 el 3,39%, transferencias por pagar $65.815.680 el 1,33%, retenciones en la fuente $116.682.223 el 2,35%, recursos a favor de terceros $3.381.455 el 0,07% y descuentos de nómina $708.856 correspondientes al 0,01% del total de las cuentas por pagar.

Los beneficios a empleados corresponden a prestaciones sociales, así: cesantías $55.842.523,590 que representan el 50,18% de los beneficios a empleados, prima de vacaciones $40.336.688,01 que corresponden al 36,24%, prima de servicios $14.924.517,21 que representan el 13,41% y bonificación especial de recreación $188.344 el 0,17%.

La cuenta de otros pasivos corresponde a recaudos por clasificar, equivalentes al 7,82%% del total de los pasivos.

Comparativamente los pasivos de los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2018 se evidencian a continuación:

Gráfica No. 3 – Partidas que conforman el pasivo del FNE vigencia 2018

ESTADO DE RESULTADOS:

La UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes, durante la vigencia 2018 se reflejan los siguientes resultados:

Cuadro No. 10 –Pérdidas del ejercicio del FNE vigencia 2018

DESSCRIPCIÓN	2018	
INGRESOS	44.987.634.810,85	100,00%
GASTOS	-31.432.467.234,95	-69,87%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	-15.684.107.081,00	-34,86%
TOTALES	**-2.128.939.505,10**	**-4,73%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

INGRESOS

Para la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, los precios de los medicamentos no están determinados a precios de mercado, en cumplimiento de la misión y beneficio a la población vulnerable, garantizando la disponibilidad de medicamentos sin ánimo de utilidad comercial, los ingresos generados por estas ventas se trasladan en su totalidad al Tesoro Nacional.
Los ingresos de la vigencia 2018 ascendieron a la suma de $ 44.484.990.175,15 se generaron por los siguientes conceptos:

Cuadro No. 11 –Ingresos del FNE vigencia 2018

INGRESOS	2018	
VENTA DE BIENES	22.691.758.450,70	50,60%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20.220.387.755,10	45,09%
INGRESOS FISCALES	1.932.843.972,35	4,31%
TRANSFEFRENCIAS Y SUBVENCIONES	2.767.076,00	0,01%
TOTALES	**44.844.990.178,15**	**100,00%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

La venta de Bienes – medicamentos monopolio control del Estado por $22.691.758.450,70 representan el 50,60% del ingreso total, las operaciones Interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos del Tesoro Nacional para funcionamiento de la UAE-FNE y otras operaciones sin flujo de efectivo, que para la vigencia 2018 representan el 45,09% del total de los ingresos.

Los ingresos fiscales en la vigencia 2018 ascendieron a $1.932.843.972,35 y corresponden a los ingresos generados como producto del otorgamiento de licencias para la producción y fabricación de derivados de Cannabis.

Igualmente, el Fondo Nacional de Estupefacientes generó ingresos por transferencias y subvenciones que corresponden al 0,01% del ingreso total de la vigencia 2018.

COSTOS

Costo de ventas y Operación: corresponden a los costos de adquisición y producción de medicamentos monopolio, vigencia 2018 por valor de $15.684.107.081 que equivalen al 50,60% del total de los ingresos; pero al analizarlos en relación con el ingreso por la venta de bienes, se evidencia el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 12 –Costos del FNE vigencia 2018

INGRESOS	2018	
INGRESO POR VENTA DE BIENES	22.691.758.450,70	100,00%
COSTOS DE VENTAS Y DE OPERACIÓN	- 15.684.107.081,00	-69,12%
TOTALES	**7.007.651.369,70**	**30,88%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

En conclusión, el costo de ventas y operación es del 69,12% del total de los ingresos por venta de bienes para 2018 participando en el resultado del ejercicio con el 30,88% en el 2018.

GASTOS

Durante la vigencia 2018 los gastos ascendieron a la suma $ 31.432.467.234,95 el 34,13% del total de los ingresos, y corresponden a los siguientes conceptos:

Cuadro No. 13 –Gastos del FNE vigencia 2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	
51	DE ADMINISTRACIÓN	3.743.531.746,99	11,91%
52	DE OPERACIÓN		0,00%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	139.509.661,16	0,44%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	711.439.200,00	2,26%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.963.835.941,71	82,60%
58	OTROS GASTOS	874.150.685,09	2,78%
5	**TOTALES**	**31.432.467.234,95**	**100,00%**

Fuente: Informes SIIF- Nación

- Gastos de administración equivalen al 11,91% del total de los gastos y corresponden a los siguientes conceptos:

  - Sueldos y salarios $584.479.035 el 15,61% de los gastos de administración.
  - Contribuciones efectivas (aportes cajas de compensación familiar, seguridad social en salud y riesgos profesionales y aportes a pensión) $161.476.500 que representa el 4,31% de los gastos de administración.

- Aportes sobre nómina (aportes ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos) por valor de $34.847.600 que corresponden al 0,93% de los gastos de administración.
- Prestaciones sociales por valor de $320.193.460,89 que representan el 8,55% de los gastos de administración.
- Gastos de personal y diversos por valor de $1.282.460.130 que representan el 34,26% de los gastos de administración.
- Gastos Generales (estudios y proyectos, vigilancia, materiales y suministros, mantenimientos, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, servicios de aseo y cafetería, combustibles y lubricantes, entre otros) por $1.320.506.170,10, equivalentes al 35,27% del total de los gastos de administración.
- Por impuestos, contribuciones y tasas (cuota de fiscalización y auditaje e impuesto de vehículos automotores) por $ 39.568.851 el 1,06% de los gastos de administración.

- Gastos por operaciones interinstitucionales por $25.963.835.942 equivalentes al 82,60% del total de los gastos.
- Provisiones, depreciaciones y amortizaciones por valor de $139.509.661, equivalentes al 0,44% del total de los gastos de la vigencia 2018 y corresponde a las depreciaciones de propiedad, planta y equipo por $63.814.664 y $75.694.997,16 a las amortizaciones de las patentes.
- Transferencias y subvenciones por valor de $711.439.200 equivalentes al 2,26% del total de los gastos.
- Otros gastos por valor de $874.150.685,09 que corresponden a 2,78% de los gastos de la vigencia 2018, $874.149.641 por baja de cuentas de activos por la pérdida de inventarios por vencimiento de registros sanitarios de medicamentos y materia prima y $1.044,09 de otros gastos financieros.

El resultado del Ejercicio vigencia 2018 arroja un déficit de $2.128.939.505,10 equivalente al 4,73% del total de los ingresos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Se recomienda una vez más, que se tomen las acciones necesarias con el fin de subsanar el hallazgo del manejo de inventarios a través de un software que brinde seguridad, confiabilidad y trazabilidad, además dar cumplimiento a la acción planteada en el Plan de Mejoramiento de la CGR dentro del plazo estipulado.
- Se recomienda realizar seguimientos periódicos a los avances de las acciones del plan de mejoramiento con la CGR con el fin de dar cumplimiento de las acciones de mejora dentro de los plazos programados y realizar los reportes oportunos a la Oficina de Control Interno.
- Se sugiere fortalecer los canales de comunicación y establecer una estrategia de registro con las Entidades con las que se tienen cuentas recíprocas, con el fin de evitar o disminuir dichas partidas conciliatorias.
- En relación a las partidas restringidas por los embargos en la cuenta corriente de Bancolombia, se recomienda continuar con las gestiones implementadas para agilizar los trámites encaminados a levantar el embargo sobre estos recursos.
- Nuevamente se recomienda agilizar la gestión para la implementación del software de inventarios con el fin de implementar un control automático para el vencimiento de los medicamentos y el reconocimiento de los inventarios de medicamentos y materias primas.
- Se recomienda que una vez se culminen los desarrollos de las patentes de medicamentos pendientes de amortizar se realicen las amortizaciones respectivas.

- Se recomienda incrementar la cobertura de las capacitaciones al personal vinculado por el Fondo Nacional de Estupefacientes, además de incluir las capacitaciones realizadas con la Contaduría en el Plan Institucional de Capacitación-PIC y a tener en cuenta las necesidades del FNE en la construcción del PIC.
- Se recomienda realizar los Comités de Sostenibilidad Contable con la periodicidad definida en el artículo 4° de la Resolución No. 4827 del 19 de noviembre de 2019 (cada dos meses), con el fin de realizar los seguimientos y verificaciones que se requieran para garantizar la sostenibilidad del sistema contable y que la información financiera sea razonablemente confiable, relevante y comprensible.
- Se identifican temas relacionados con la naturaleza y especificidad del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE que no fueron propuestos en el manual por parte del FNE como el método de amortización de patentes y la definición de rentas por cobrar como equivalentes al efectivo, por lo que se recomienda estudiar su inclusión en el manual.
- Adicionalmente, se recomienda continuar fortaleciendo los procedimientos internos incluyendo aquellos que sean necesarios para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social, de las cuales se levanten actas, con el fin de discutir y llegar a acuerdos acerca de las políticas contables aplicables de acuerdo con la naturaleza del Fondo Nacional de Estupefacientes, así como a sus condiciones como el caso del sistema de valuación de inventario.
- Se recomienda construir una matriz donde se identifiquen los riesgos de índole contable que le permitan a la entidad identificar los riesgos y controles asociados a las diferentes etapas del proceso contable, las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que buscan garantizar la calidad de la información financiera.
- Se sugiere al FNE construir indicadores financieros que brinden mayor información a la alta Dirección y a los grupos de interés dentro de los que se encuentra la ciudadanía, como la rotación de inventario, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Estados Financieros de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, Informes página Web del MSPS, reportes SIIF-Nación, conciliaciones, Actas Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y demás soportes e informes contables.

Elaboró:

JOHANNA CAROLINA TOVAR S.

Revisó: